



ADJUDICA CUPOS SUMMER FANCY FOOD SHOW 2014.

Santiago, 28 de mayo de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0554

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° 1089, de 2011, y sus modificaciones y N° J-0434, de 2012; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008; el Memorándum N° 3372, de 26 de mayo de 2014, del Subdepartamento Agro - Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución N° J-0434, de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó el texto final de las Bases del Concursos del Programa Anual Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas, propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución, con fecha 22 de febrero de 2013, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Summer Fancy Food Show 2014, que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, entre los días 29 de junio y 1 de julio del año en curso, en la que participarán un total de 8 empresas chilenas que cumplieron con las obligaciones y requisitos exigidos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, conforme a lo solicitado en Memorándum N° 3372, de fecha 26 de mayo de 2014, por el Subdepartamento Agro-Alimentos, y lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar la Resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la feria referida en el considerando anterior, indicando las entidades que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases;



RESUELVO:

- I. **ADJUDÍQUENSE** los cupos para participar en la FERIA SUMMER FANCY FOOD SHOW 2014, que se realizará entre los días 29 de junio y 1 de julio de 2014, a las entidades que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	TIPO DE STAND (MT2)
1. Viña Morandé S.A.	96.795.980-4	7,5
2. Empresa Embotelladora y Comercializadora Aguas Santa Amalia S.A.	76.143.874-3	7,5
3. Agrícola y Forestal San Rafael Limitada.	77.910.720-5	7,5
4. Natural Oils Chile S.A.	96.849.090-7	7,5
5. Viña Valdivieso S.A.	91.125.000-4	7,5
6. Cambiaso Hermanos S.A.	91.438.000-6	7,5
7. Olivos Ruta del Sol S.A.	76.383.500-6	7,5
8. South-AM Freeza Dry S.A.	99.563.660-3	7,5

- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ.
Directora Departamento Administrativo.
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.


VME

Distribución:

1. Subdepartamento Agro - Alimentos.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

